



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. **001452**

(**20 MAR 2024**)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales,

CONSIDERANDO

Que el Doctor, MIGUEL HERNANDO SANCHEZ BALLESTEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.101.651, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, bajo la Secretaría General, ha solicitado una Licencia no Remunerada por veintidós (22) días hábiles a partir del 01 de abril de 2024.

Que es aplicable el Artículo 19 de D.L 2400/68

Que sin más considerando,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: A partir del 01 de abril de 2024, conceder veintidos (22) días Hábiles de licencia no remunerada al Doctor MIGUEL HERNANDO SANCHEZ BALLESTEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.101.651 debiendo reintegrarse a sus labores el día 02 de mayo de 2024.

PARAGRAFO: El tiempo de Licencia Ordinaria y de Prórroga no es computable para ningún efecto como tiempo de servicio. (Decreto 1083 de 2015 y modificado por el Decreto 648 de 2017 en sus Artículos 2.2.5.5.7)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

20 MAR 2024

EL GOBERNADOR (E)

Dr. ARLINGTON HOWARD HERRERA

VoBo, JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: SIRELDA GORDON – Oficina de Talento Humano
REVISÓ: JOHN YATES PMARES
ARCHIVÓ: SULMA PUELLO